

Iquitos, 28 SEP 2015

OFICIO (M). N° 260 -2015-SG-MPM.

Señores  
Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**  
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**  
Abog. **David El Perea Sánchez**  
Presente.

Gerente Municipal  
Gerente de Administración.  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Asunto : **PEDIDO DEL REGIDOR: ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO.**  
- **DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE HA REALIZADO ANTE EL DAÑO CAUSADO POR LA MALA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE IQUITOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS Y ACCIONES LEGALES QUE SE HAN REALIZADO A FAVOR DE LA COMUNA DE MAYNAS.**

Ref. : Expediente N° 026964-2015: 14.09.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 139-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión ordinaria del 17 de setiembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2015-SO-MPM: 17.09.2015:**

VISTO EL TEMA: "SOLICITUD DE PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE HA REALIZADO ANTE EL DAÑO CAUSADO POR LA MALA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE IQUITOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS Y ACCIONES LEGALES QUE SE HAN REALIZADO A FAVOR DE LA COMUNA DE MAYNAS: CARTA S/N; DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DEL 2015, DEL SEÑOR ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO - REGIDOR DE ESTA COMUNA"; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO POR LA PRIMERA REGIDORA DORIS PAREDES OROCHE, Y ESTANDO A LA CARTA S/N CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 026964-2015-MPM, DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DEL 2015, DEL REGIDOR ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA EL PEDIDO ESCRITO ANTES INDICADO, A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE MAYNAS, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, AUTORIZAR LA ATENCIÓN DEL PEDIDO PLANTEADO POR EL REGIDOR ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO A ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE HA REALIZADO ANTE EL DAÑO CAUSADO POR LA MALA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE IQUITOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS Y ACCIONES LEGALES QUE SE HAN REALIZADO A FAVOR DE LA COMUNA DE MAYNAS;** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99° SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 9° INCISO 22) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACIÓN CON LA **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **NANCY ROSALBA LACHILAGUERO**  
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A  
NELA/SG/jg

Interesados (3)  
OGI  
OCI  
SR  
Crono  
Archivo